

PICA, 06 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 19/12/2011, el Contrato de Transacción del Asesor Jurídico, Abogado Sr. Sergio Salas A., y las solicitudes de patentes de las Empresas: Ameco Chile S.A., Westfire Sudamericaa Ltda., Minepro Chile S.A. h Sociedad Comercial Fasser Ltda., presentadas a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes comerciales:

- AMECO CHILE S.A., Rut 96.862.140-8. giro "Venta al por mayor de vehículos automotores", clasificación actividad económica S.I.I 501010, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.
- WESTFIRE SUDAMERICA LTDA., Rut N° 78.977.700-4, giro "Sistemas de protección contra riesgos de incendios, Asesorías Técnicas", clasificación actividad económica S.I.I 83291, domicilio comercial Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.
- MINEPRO CHILE S.A. Rut. N° 95.616.000-6, giro "Venta de repuestos y servicios para la gran minería" clasificación actividad económica S.I.I 519000, domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, Comuna de Pica.
- SOCIEDAD COMERCIAL FASSER LTDA., Rut. N° 77.702.460-4, giro "Fabricación de productos metálicos de uso estructural" clasificación actividad económica S.I.I 281100 domicilio comercial en Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.


JAIME VIZA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/llp.